

Resolución Jefatural

Lima, 10 MAR. 2014

VISTO:

El Mensaje NºL-MOSCU20130674 de fecha 29 de noviembre del 2013, remitido por la Embajada del Perú en la Federación de Rusia;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la Embajada del Perú en la Federación de Rusia, solicitó la baja de seis (06) bienes patrimoniales, detallados en el artículo 1º de la presente resolución, a fin de extraerlos de los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores;

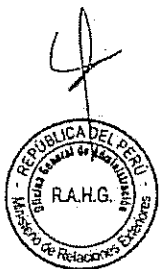
Que, a efectos de aprobar la baja de bienes patrimoniales, la misión remitió a la Oficina General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores, el acta de baja, los informes técnicos sobre el estado de los bienes y las fotografías correspondientes;

Que, al respecto, de conformidad con el numeral 3.1.1. de la Directiva Nº 004-2002/SBN, Procedimientos para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobada mediante Resolución Nº 021-2002/SBN, señala que *"La baja consiste en la extracción física y contable de bienes muebles del patrimonio de la entidad pública, la misma que se autoriza mediante Resolución Administrativa con indicación expresa de las causales que la originaron"*;

Que, mediante el Informe Técnico Nº024-2014 PAT de fecha 05 de marzo 2014, la Oficina de Control Patrimonial, habiendo evaluado y verificado la documentación que sustenta la baja, da la conformidad para la aprobación de la baja de seis (06) bienes patrimoniales, ubicados en la Embajada del Perú en la Federación de Rusia, por causal de **Mantenimiento y/o Reparación Onerosa**, de conformidad con el literal c. del numeral 6.5.5. de la Directiva OGA Nº003-2012 "Registro, Control y Administración de los Bienes Muebles Patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores ubicados en los Órganos del Servicio Exterior";

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el literal j) y k) del artículo 10º del Reglamento de la Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado con Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA, y en el literal h) del artículo 32º del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado con Decreto Supremo Nº 135-2010-RE;

Que, con el visado de la Oficina de Control Patrimonial;



PAT/KIN
[Signature]

Max Hernández Chanamé
Tercer Secretario
Coordinador de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores

0100



Resolución Jefatural

SE RESUELVE:

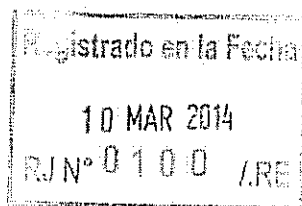
Artículo 1°.- Aprobar la baja de seis (06) bienes patrimoniales, detallados en el siguiente cuadro, ubicados en la Embajada del Perú en la Federación de Rusia, por causal de **Mantenimiento y/o Reparación Onerosa**;

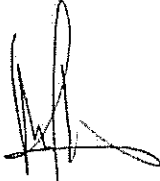
ITEM	MISSION	COD. SBN	COD. PAT	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	NUMERO DE SERIE	ESTADO	V. LIBROS	V. NETO
1	LEPRU MOSCU	740841000591	519328	IMPRESORA LASER	HP	LJ 1200		MALO	1.417.03	1.00
2	LEPRU MOSCU	740899502548	536479	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	AMICOM	PENTIUM 3		MALO	1.855.44	1.00
4	LEPRU MOSCU	742227260318	518609	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	3M	251		MALO	1.00	1.00
5	LEPRU MOSCU	746403590603	508358	ARCHIVADOR DE METAL	WULFF			MALO	1.00	1.00
3	LEPRU MOSCU	740899502550	536472	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	SIN MARCA	PENTIUM 3 - CLON		MALO	1.855.44	1.00
6	LEPRU MOSCU	7464035902095	531472	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA			MALO	1.00	1.00
TOTAL 5/.									5.130.91	6.00

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial efectúen la baja correspondiente en los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Artículo 3°.- Transcribir la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Regístrese y comuníquese.




Ruth Angélica Ho González
Jefa de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores